

## **Bases Concurso**

### **Reconocimiento Exalumno Destacado INACAP 2019**

#### **Antecedentes.**

La Universidad Tecnológica de Chile INACAP, junto con el Centro de Formación Técnica INACAP y el Instituto Profesional INACAP, conforman el “Sistema Integrado de Educación Superior INACAP”, en adelante “INACAP”, con presencia nacional a través de 26 sedes, que tiene por objeto la formación de personas y contribuir con el desarrollo económico y productivo del país, impartiendo con este fin, capacitación y programas de estudio conducentes a títulos técnicos de nivel superior, títulos profesionales y grados académicos.

Parte de la misión de INACAP es formar personas con valores y competencias que les permitan desarrollarse como ciudadanos responsables e integrarse con autonomía y productividad a la sociedad, como asimismo, contribuir al mejoramiento de la competitividad de los distintos sectores productivos del país a través del desarrollo de su capital humano y de la innovación tecnológica.

#### **Primero: Objetivo de la Convocatoria.**

INACAP reconoce a sus exalumnos como portadores del sello formativo institucional y como parte fundamental de su sistema educativo, por lo que aspira a mantener con ellos un vínculo de valor y de largo plazo. En este contexto de relacionamiento, la Dirección de Egresados y Empleabilidad de INACAP ha creado el Reconocimiento Exalumno Destacado, para destacar públicamente a los titulados ya sea por su desempeño laboral, aporte a la comunidad o desarrollo de un emprendimiento destacado.

De esta manera, los exalumnos que resulten ganadores, además de obtener el reconocimiento como exalumno destacado, recibirán como premio una beca para el Curso de Especialización en el Extranjero dictado por la Universidad Politécnica de Catalunya el detalle se presenta en el apartado sexto de las presentes Bases.

#### **Segundo: Requisitos Postulantes.**

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- Ser titulado de una carrera técnica o profesional de INACAP, al momento de enviar la postulación.
- Tener una actuación destacada demostrable en alguno de los siguientes ámbitos:
  - ✓ Desempeño laboral
  - ✓ Emprendimiento
  - ✓ Acción social

- No presentar ningún tipo de bloqueo en el Sistema Integrado de Educación Superior INACAP.
- No tener ninguna prohibición para salir del país.
- Completar íntegramente el Formulario de Postulación disponible en el portal de la Red de Exalumnos de INACAP:  
[https://crmext.inacap.cl/CRM\\_FormularioPostulaciones/Form.aspx](https://crmext.inacap.cl/CRM_FormularioPostulaciones/Form.aspx)
- Adjuntar la información que respalde y/o fundamente su postulación, en el ámbito en el que destaque:
  - ✓ Desempeño laboral: documentos que acrediten la idoneidad del postulante al desarrollar sus competencias laborales, identificando claramente la excelencia en la calidad y productividad de su trabajo; como por ejemplo certificado/diploma de distinción laboral, carta de jefatura que destaque la carrera profesional en la empresa, etc.
  - ✓ Emprendimiento: documentos que acrediten que el postulante ha desarrollado un emprendimiento y el aporte del mismo en el desarrollo económico y/o social de nuestro país o del extranjero; como por ejemplo copia de aprobación de fondos concursables, informe de resultados del emprendimiento, noticias en medios de la zona, etc.
  - ✓ Acción social: documentos que acrediten el trabajo que ha realizado el postulante para el mejoramiento de las condiciones de vida de personas o grupos en vulnerabilidad social; como por ejemplo noticias en medios de la zona, carta de autoridad de la zona que destaque el trabajo realizado, etc.

### Tercero: Etapas y Fechas.

Esta iniciativa comprende las siguientes etapas y fechas:

ETAPA	FECHA
Postulación	19 de agosto al 22 de septiembre.
Evaluación de postulantes	22 de septiembre al 16 de octubre.
Notificación de los ganadores	17 de octubre al 22 de octubre.
Confirmación de aceptación del premio	23 de octubre al 30 de octubre.
Ceremonia de entrega de reconocimientos	Entre el 18 de noviembre y 29 de noviembre.
Cursos de Especialización en el Extranjero: - "Scrum, gestión ágil de proyecto"	Enero/Febrero 2020

### Cuarto: Criterios de Evaluación de la Postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases, quedarán automáticamente fuera del concurso.

Por su parte, las postulaciones que cumplan con los mencionados requisitos serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Calidad de la redacción y coherencia de la justificación de la postulación.	3	20%
Recomendaciones de terceros que justifiquen la postulación.	3	30%
Pertinencia de las evidencias entregadas que respaldan la postulación.	3	30%
Nivel de participación como exalumno en actividades organizadas por INACAP en el período 2017-2019.	3	20%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

En la evaluación de la postulación el jurado considerará los antecedentes aportados por el postulante y los antecedentes contenidos en los registros de INACAP.

#### Quinto: Selección de los ganadores.

El jurado estará compuesto por representantes y autoridades de INACAP, tanto de cada una de las Sedes de la Institución como de Casa Central, quienes tendrán la responsabilidad de escoger a los ganadores tomando como base los criterios de evaluación indicados en el punto anterior.

De acuerdo a la Sede de titulación, se seleccionará un exalumno destacado por zona geográfica. A continuación, se muestra la distribución de cada Sede INACAP según zona geográfica correspondiente:

Zona Norte	Zona Región Metropolitana	Zona Sur
INACAP Arica	INACAP Apoquindo	INACAP Rancagua
INACAP Iquique	INACAP Maipú	INACAP Curicó
INACAP Calama	INACAP Renca	INACAP Talca
INACAP Antofagasta	INACAP Pérez Rosales	INACAP Chillán
INACAP Copiapó	INACAP Santiago Centro	INACAP Concepción - Talcahuano
INACAP La Serena	INACAP Santiago Sur	INACAP Los Ángeles
INACAP Valparaíso	INACAP Puente Alto	INACAP Temuco
		INACAP Valdivia
		INACAP Osorno
		INACAP Puerto Montt
		INACAP Coyhaique
		INACAP Punta Arenas

Los exalumnos ganadores serán publicados en medios Institucionales como el Portal de Exalumnos y sus respectivas redes sociales, siendo individualizados con su nombre, carrera y Sede.

De no existir respuesta de parte del ganador en un plazo de siete días hábiles, se escogerá al exalumno que ocupe el siguiente lugar de la misma zona, para que ocupe su lugar.

## Sexto: Premios.

Los tres exalumnos destacados (zona norte, zona región metropolitana y zona sur) recibirán como reconocimiento una beca totalmente gratuita para participar en el siguiente Curso de Especialización en el Extranjero organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de INACAP.

Curso: Scrum, Gestión ágil de proyecto	Incluye	No Incluye
Institución: Universidad Politécnica de Cataluña País: España (Barcelona). Salida: 30 de enero de 2020 Regreso: 15 de febrero de 2020 Duración: Clases de lunes 3 a viernes 7, y de lunes 10 a jueves 13 de febrero de 2020. Total, 50 horas	Inscripción Curso “Scrum, Gestión ágil de proyecto” de la Universidad Politécnica de Cataluña, Pasajes aéreos (ida y vuelta) Santiago – Barcelona - Santiago, seguro de asistencia en viajes, certificado de participación otorgado por la Universidad Politécnica de Cataluña (previo cumplimiento a los requisitos establecidos para su obtención), alojamiento en habitación individual, desayuno todos los días, coffee break y almuerzo durante los días de clases, traslado aeropuerto – alojamiento en destino (ida y vuelta).	Costo del pasaporte, trámite de visa, gastos personales no incluidos en el paquete, transporte ida y vuelta desde la ciudad de origen al aeropuerto de Santiago, transporte diario a la Universidad y comidas no incluidas.
Para mayor información sobre el Curso ingresar al siguiente link: <a href="http://portales.inacap.cl/internacional/movilidad-internacional/cursos-de-especializacion/index">http://portales.inacap.cl/internacional/movilidad-internacional/cursos-de-especializacion/index</a>		

INACAP tomará contacto vía e-mail y telefónicamente, para confirmar los datos de los ganadores y confirmar por parte del Exalumnos, cuál de los dos cursos elegirá y así hacer efectivo el premio.

Todos los exalumnos destacados que acepten el premio se comprometen a ejecutar el Curso, conforme a los términos del mismo. En virtud de ello, deberán firmar una Declaración de Salud y una Declaración de Comportamiento.

Además, deberán presentar una copia de su pasaporte al día, dentro de los plazos requeridos por INACAP, a objeto de coordinar la compra de pasajes y alojamiento.

En el caso que los ganadores no cumplan con lo señalado en los párrafos precedentes, se entenderá como no aceptado el premio y la organización quedará facultada para entregar el premio al exalumno que ocupe el siguiente lugar.

Durante la realización del curso, los ganadores contarán con el apoyo de un docente de INACAP quien tendrá el rol de “coordinador”, tanto para efectos logísticos como académicos, durante la realización del Curso.

El premio se entregará en los términos indicados en las presentes Bases y, por tanto, no podrá ser cambiado por otro, de fechas, de lugar ni por su equivalente en dinero.

**Séptimo: Confidencialidad.**

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en la Convocatoria “Reconocimiento Exalumno Destacado”, así como para efectos de la difusión de sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores, jurado y demás personas relacionadas a la Convocatoria, pueden tener acceso a información confidencial y privada de éstos, así como de su negocio, proyecto, trabajo, etc.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

**Octavo: Modelo de Ética y Cumplimiento.**

En consideración al Modelo de Ética y Cumplimiento de INACAP, los participantes se obligan: (i) a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos a que se refiere este apartado o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Asimismo, los participantes se obligan a declarar todo tipo de conflicto de interés o calidad de funcionario público o persona políticamente expuesta, tanto en Chile como en el extranjero, conforme a los Anexos de Declaraciones de Participantes.

**Noveno: Condiciones Generales.**

La participación en la convocatoria implica la total aceptación de las Bases y, por tanto, de los términos de las mismas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INACAP para la participación en este concurso, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación del premio obtenido.

Por último, se hace presente que INACAP se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso que menos del 50% de los candidatos no cumplan con al menos un 80% en la ponderación total conforme lo establecido en el apartado Cuarto "Criterios de Evaluación" de las presentes Bases.